

La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz a través de la Subcoordinación Administrativa, con domicilio en la calle Francisco González Bocanegra Número 37 de la colonia Adalberto Tejeda de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes CEP-000829-5R6, en base en lo dispuesto en los Artículos 10, primero y segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1 Fracción I, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 56 del Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, artículos 6 y 8 de los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en los artículos sexto fracción X, XIV, XX, XXII y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo **CONALEP.SORD.02.11.2024** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, con oficio de la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal Interno 008/DSP/2024 de fecha 01 de mayo del 2024, con recursos de ingresos propios 2024 y de rendimientos de ingresos propios 2024, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80823-004-2024, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-004-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación bajo la modalidad de un contrato abierto para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, de conformidad con las cantidades, especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Vigencia del Contrato:** A partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2024.
- II) **Lugar de entrega** en el almacén de la Dirección General conforme a lo señalado en el anexo técnico en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a más tardar el 31 de octubre del 2024, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra 37, Colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz, todos los gastos de traslados correrán a cargo del proveedor, se entregará máximo dos días después de las solicitudes de **material eléctrico y electrónico**.



III) **Pago:** se pagará a la entrega de la factura correspondiente en moneda nacional (pesos) de acuerdo con las solicitudes y entregas que se realizaran conforme al anexo técnico del contrato, conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** y de la factura correspondiente.

IV) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.;

V) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VI) **Periodo de Garantía:** al 10 de junio del 2024.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, será presidida por el C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C. Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros; Julio Maruri Landa, Titular del Área Jurídica; Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto; y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. - La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **jueves 30 de mayo del 2024, a las 11:00 horas**, en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- El participante deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases, describiendo las condiciones y características del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** que ofrece y bajo ninguna circunstancia se aceptarán condiciones inferiores a las que contiene el presente documento.

III.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original específicamente para la presente licitación y **deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.**

IV.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y económica para la entrega del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** para cuándo lo solicite el Colegio.
- b) Carta mediante la cual garanticen la calidad del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento o vicios ocultos por el término al 10 de junio del 2025.
- c) Carta compromiso de que el licitante se compromete a asumir las obligaciones fiscales y laborales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor deberá obligarse a solucionar los conflictos que se presenten en el **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, dentro del término de 24 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto.
- e) El representante legal de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, “Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**, de igual manera en caso de ser la participante persona moral.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.



- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; así como si es persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- h) Copia de la identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.
- i) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.
- j) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de las bases, del procedimiento de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 5.**
- k) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.
- l) Escrito de compromiso en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.
- m) Copia del oficio de invitación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en Moneda Nacional, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo que, en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia bancaria. **Anexo 3.**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

OCTAVA. - El dictamen técnico se formulará por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en las bases de la presente licitación.

NOVENA. - El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico Económico y Fallo de la presente licitación se emitirá el día el **30 de mayo del 2024**, mismo que será comunicado por escrito a más tardar el día **4 de junio del 2024** a de las 9:00 a las 17:00 horas a los participantes, cabe hacer mención que aunque se le comunique por escrito se tiene que tener la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del proceso licitatorio para que tenga validez dicha notificación, esto con la finalidad de cumplir con los tiempos que marca la normatividad y se hará público en la página del Colegio.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
 - b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante;
 - c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos I) y II) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles”.

DECIMA CUARTA. - Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas”.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA. - De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y en el municipio que se trate tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

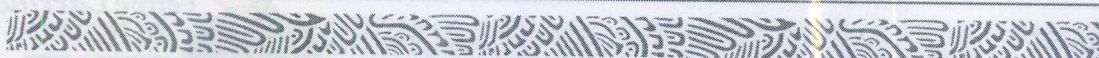
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA. - La adjudicación se efectuará por cada una de las partidas al licitante que cumpla con las cantidades, especificaciones y características del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** requerida en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán los servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, el Colegio recabará invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes. Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades, con base en el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los Artículos 27 y 60 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que especifican que cuando el monto de adjudicación sea mayor a los 1,203.57 UMAS (\$130,671.49) (Ciento treinta mil seiscientos setenta y un pesos 49/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, se realizara a través de contrato, por lo que con base en el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Veracruz, deberán presentar previa autorización del proceso de licitación por parte de la Secretaría



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

de Finanzas y Planeación, ante la Subcoordinación Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, la siguiente documentación legal en original o copia certificada y copia para cotejo a más tardar el **10 de junio del 2024**, para efectos de la suscripción del contrato abierto, así como el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- a) Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.
- e) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- f) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales, **en sentido positivo**; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

“Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación. Tratándose de adjudicación directa se procederá a adjudicarlo a otro proveedor”.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad del **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, el monto al 10% del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al total de partidas adjudicadas, asimismo considerando la naturaleza del servicio deberá estar vigente por un período de doce meses a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**. El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto será causa de rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA. - La Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato abierto en caso de incumplimiento de las

obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA. - Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- a) No haya licitantes;
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
- d) No lo permita el presupuesto;
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato abierto al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA. - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante el Órgano de Control Interno, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

- a) Multa de cien a mil UMA, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

d) Las penas convencionales de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA CUARTA. - En conformidad con el Artículo 39 fracciones III, VIII y XIII, así como el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos abiertos de la presente licitación serán las siguientes:

a) Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato abierto respectivo se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, sobre la factura total del último mes, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha pena convencional se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

b) Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

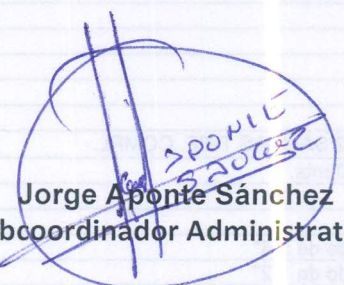
VIGÉSIMA QUINTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, ext. 123, e-mail: adquisiciones@ver.conalep.edu.mx, orico@ver.conalep.edu.mx

Atentamente

Xalapa, Ver., a 20 de mayo de 2024


Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo



**ANEXO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-004-2024, PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

ANEXO TECNICO DE MATERIAL ELECTRICO					
PART	CONCEPTO	UNID.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	
PLANTEL 058 DON JUAN OSORIO LÓPEZ DE COATZACOALCOS					
1	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	Metro	67	200	
2	Cable de THHW calibre 1/0	Metro	0	100	
3	Cable THHW calibre 6	Metro	100	300	
4	Cable THW calibre 10	Metro	333	1000	
5	Cable THW calibre 12	Metro	333	1000	
6	Cable THW calibre 14	Metro	333	1000	
7	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	Metro	17	50	
8	Cinturón de plástico de 0.90 mt.	Pieza	33	100	
9	Cinta 23 Autofusionable vulcanizable scotch	Pieza	1	4	
10	Cinta de aislar scotch 33	Pieza	3	10	
11	Conector Cu a Cu de 3/0	Pieza	7	21	
12	Conector Cu a Cu de 1/0	Pieza	7	21	
13	Contra y monitor de 1" galvanizado	Pieza	33	100	
14	Contra y monitor de 3/4" galvanizado	Pieza	100	300	
15	Contra y Monitor de 1/2" galvanizado	Pieza	80	240	
16	Condulet tipo "T" de 3/4" tipo	Pieza	17	50	
17	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	Pieza	17	50	
18	Condulet tipo "LB" de 1"	Pieza	17	50	
19	Condulet tipo "LB" de 1/2"	Pieza	13	40	
20	Conector tubular de ojo calibre 3/0	Pieza	3	9	
21	Conector tubular de ojo calibre 1/0	Pieza	5	15	
22	Conector tipo cople y monitor de 2"	Pieza	13	40	
23	Conector tipo cople y monitor de 1"	Pieza	13	40	
24	Centro de carga NQO184N 100S 3F 4H C/zapata	Pieza	0	2	
25	Centro de carga QO INT PPAL. 200 A 3F 4H 42 SP NEMA 1	Pieza	0	1	
26	Centro de carga QO8 200 A 3F 4H	Pieza	2	5	
27	Soldadura cadweld	Pieza	3	10	
28	Espuma de poliuretano	Pieza	1	3	
29	Electrodo de Cu. Protocolizado	Pieza	7	20	
30	Gel para adecuación de tierras físicas	Pieza	2	5	
31	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	Pieza	2	5	
32	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	Pieza	2	5	
33	Tubería PAD de 3"protocolizada	Metro	67	200	
34	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	Pieza	2	7	
35	Interruptor termomagnético 1 polo de 30A	Pieza	17	50	
36	ITM DE 75 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	1	1	
37	ITM DE 100 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	0	1	
38	ITM de 150 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	1	2	
39	ITM de 225 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	1	1	
40	ITM de 300 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	0	1	
41	I LINE CON BARRA DE 800 AMP 12 SALIDAS TRIF. COMPL.	Pieza	1	1	
42	Solera de Cu . De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	Pieza	1	4	
43	Tubo conduit de 1.5" pared gruesa	Metro	17	50	
44	Tubo conduit de 1" tipo pesado"	Metro	27	80	
45	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	Metro	33	100	
46	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	Metro	33	100	
CAST DE COATZACOALCOS					
47	Mantenimiento general al CCM exterior	Pieza	0	1	
48	Tubería PAD de 3" protocolizada	Metro	10	30	
49	Registros prefabricados de 1.00 X 0.90 X 0.90 Mt. protocolizado	Pieza	0	1	

50	Tapa y aro protocolizado con leyenda de CFE	Pieza	0	1
51	Cable 3 más 1, 3de 3/0 y 1 de 1/0	Metro	13	40
52	Cable de THHW calibre num. 6 antifiama	Metro	117	350
53	Tubo conduit P. D. de 3/4"	Metro	27	80
54	Tubo conduit P. D. de 1/2"	Metro	27	80
55	Abrazadera omega de 3/4"	Pieza	100	300
56	Abrazadera omega de 1/2"	Pieza	100	300
57	mantenimiento preventivo a los I LINE	Pieza	0	2
58	Suministro y colocación de ITM de diferentes capacidades de acuerdo a las necesidades	Pieza	1	3
59	Zapata terminal tipo ojillo para cable de 3/0	Pieza	4	12
60	Zapata terminal tipo ojillo para cable de 1/0	Pieza	1	4
61	Empalme tubular para 3/0	Pieza	4	12
62	Empalme tubular para 1/0	Pieza	1	4
63	Cinta de aislar 3 M	Pieza	2	6
64	cinta de aislar 3M vulcanizable	Pieza	0	2
65	Pijas de diferentes tamaños	Lote	0	1
PLANTEL 103 POTRERO				
66	Abrazadera galvanizada UL	Pieza	1	4
67	Abrazadera galvanizada 3 U	Pieza	0	2
68	Aislador 3R	Pieza	2	6
69	Alambre de aluminio suave del num. 4	Pieza	1	3
70	Alambre de Cu. Numero 4	Pieza	3	10
71	Apartarrayos sintéticos de óxido de Zinc 12 KV	Pieza	1	3
72	Boquilla terminal para 1/0	Pieza	1	3
73	Cable THHW calibre 1/0	Metro	33	100
74	Cable THHW calibre 3/0	Metro	17	200
75	Cable 3 más uno tipo subterráneo de 3/0 uno de 1/0	Metro	33	100
76	Cable de CU desnudo de 1/0	Kilo	5	15
77	Cable de energía XLP, calibre 1/0 para 15 KV	Metro	83	250
78	Carga Cadweld 150	Pieza	2	5
79	Cinturón de plástico	Pieza	17	50
80	Cruceta tipo PT 200	Pieza	0	2
81	Conector bimetalico 3/0 a 4	Pieza	1	3
82	Conector bimetalico 3/0 a 1/0	Pieza	2	6
83	Conector estribo calibre 3/0 a 3/0	Pieza	2	6
84	Conector mecánico tipo perico, para línea viva	Pieza	1	3
85	Cortacircuitos fusible de 27 KV	Pieza	1	3
86	Electrodo de Cobre de 3.00	Pieza	1	3
87	Eslabón fusible de 15 Amp.	Pieza	2	6
88	Gabinete I LINE de 8 ventanas 600 amp, con interruptor propio de 500 Amp	Pieza	0	1
89	Grapa remate Ral 8	Pieza	4	12
90	ITM para I LINE de 200 AMP	Pieza	1	4
91	Mantenimiento preventivo al transformador de 150 KVA, 13200/220 V	Pieza	0	1
92	Protector antifauna para boquillas	Pieza	1	3
93	Registro prefabricado de concreto polimérico de 65*95*61	Pieza	1	3
94	Solera de Cobre de 1 1/4**3/8**1.00 mt.	Pieza	0	2
95	Tapas de registro de concreto polimérico, con leyenda CFE, protocolizado.	Pieza	1	3
96	Zapata terminal tipo ojillo, barril cto, calibre 3/0	Pieza	3	9
97	Zapata terminal de cobre electrónico est. 1/0	Pieza	3	9
98	Zapata terminal triple ojillo calibre 3/0	Pieza	2	6
99	Abrazadera omega de 2"	Pieza	67	200
100	Abrazadera omega de 1"	Pieza	67	200
101	Abrazadera omega de 3/4"	Pieza	67	200
102	Abrazadera omega de 1/2"	Pieza	67	200
103	Abrazadera para Unicanal	Pieza	33	100
104	Cable de calibre 3/0 tipo 3 más uno	Metro	27	80
105	Cable de THHW calibre 1/0	Metro	33	100
106	Cable THHW calibre 6	Metro	67	200
107	Cable THW calibre 10	Metro	167	500
108	Cable THW calibre 12	Metro	200	600



109	Cable THW calibre 14	Metro	100	300
110	Cable trenzado para tierras físicas de 32 hilos	Metro	13	40
111	Cinta 23 Autofusionanable vulcanisable scotch	Pieza	0	2
112	Cinta de aislar scotch 33	Pieza	2	5
113	Conector Cu a Aluminio de 3/0	Pieza	5	15
114	Conector Cu a Aluminio de 1/0	Pieza	5	15
115	Contra y monitor de 1" conduit galvanizado	Pieza	33	100
116	Contra y monitor de 3/4" conduit galvanizado	Pieza	33	100
117	Contra y Monitor de 1/2 conduit galvanizado	Pieza	80	240
118	Condulet tipo "T" de 3/4 tipo	Pieza	7	20
119	Condulet tipo "LB" de 3/4" tipo	Pieza	13	40
120	Condulet tipo "LB" de 1"	Pieza	7	20
121	Condulet tipo "LB" de 1/2"	Pieza	17	50
122	Conector tubular de ojo calibre 3/0	Pieza	5	15
123	Conector tubular de ojo calibre 1/0	Pieza	6	17
124	Conector tipo cople y monitor de 2"	Pieza	7	20
125	Conector tipo cople y monitor de 1"	Pieza	20	60
126	Centro de carga NQO184N 100S 3F 4H C/zapata	Pieza	0	1
127	Centro de carga QO330L200G	Pieza	0	1
128	Soldadura cadweld	Pieza	2	5
129	Espuma de poliuretano	Pieza	1	3
130	Electrodo de Cu. Protocolizado	Pieza	2	5
131	Gel para adecuación de tierras físicas	Pieza	1	3
132	Registros prefabricados de 1.00X0.90X0.90	Pieza	0	2
133	Tapa prefabricada con marca CFE, protoco.	Pieza	0	2
134	Tubería PAD de 3"protocolizada	Metro	27	80
135	Centro de carga QO-340 S/D	Pieza	0	1
136	Centro de carga QO330L200G 3F 4H SQ	Pieza	0	1
137	Tapa para centro de carga QO-340 S/D	Pieza	0	1
138	Interruptor termomagnético bifásico de 30A	Pieza	5	15
139	Interruptor termomagnético 1 polo de 30A	Pieza	5	15
140	ITM de 200 Amp. Para I LINE S/D	Pieza	0	1
141	Solera de Cu. De 1-1/4" * 3/8" * 2.00 mts.	Pieza	0	2
142	Tubo conduit de 2" pared gruesa	Metro	8	25
143	Tubo conduit de 1" tipo pesado"	Metro	20	60
144	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 3/4"	Metro	50	150
145	Tubo conduit galvanizado tipo pesado de 1/2"	Metro	33	100
PLANTEL 104 JUAN DÍAZ COVARRUBIAS				
146	Cable THHW antiflama calibre num. 10	Metro	67	200
147	Cable THHW antiflama calibre num. 6	Metro	67	200
148	Cable THHW antiflama calibre 3/0	Metro	28	83
149	Cinta de aislar super SCOTCH 33M	Pieza	1	4
150	ITM para ILINE de diferentes capacidades, de acuerdo a necesidades	Pieza	0	1
151	Interruptor termomagnético bifásico de 20 amp.	Pieza	0	2
152	Centro de carga trif QO 3100 (8 ventanas)	Pieza	0	1
153	Electrodo de Cu. Protocolizado	Pieza	0	2
154	Registros prefabricados protocolizados de 0.60*0.60*0.70 mts.	Pieza	0	1
155	Tapa para registro protocolizado de 0.60*0.60 mt. Con leyenda CFE	Pieza	0	1
156	Tubo PVC alta densidad de 3"	Pieza	1	3
157	Soldadura Cadweld	Pieza	1	3
LUMINARIAS Y CABLE				
158	CAPFCE 244 (TALLERES)	Pieza	54	163
159	CABLE CALIBRE 12	Metro	300	900



PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 1

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e.-

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que lo datos aquí asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la licitación simplificada ----- para la adquisición de -----, en nombre y presentación de ----- (persona física o moral).

Número de licitación:

Registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número y fecha de su registro público de la propiedad y del comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.		

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 1

ANEXO 2

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

En relación a la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de ----, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que la empresa -----, no se encuentra en los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Nombre y firma

Registro federal de contraprestación de servicios
Nombre, número y fecha de su registro público de la propiedad y del comercio
Relación de accionistas:
Apellido paterno:
Descripción del objeto social:
Retornos al accionista:
Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual se otorga su personalidad y facultades:
Fecha:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participación.

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de -----, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito electrónico a la cuenta ----- del banco ----- a nombre de -----, Número de CLABE Interbancaria -----, sucursal -----, etc.).

Nombre y firma

ANEXO 4

ANEXO 3

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y su buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, derivados del contrato número _____ de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, y _____ relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y Contratos Celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y publicadas en la Gaceta Oficial de fecha 8 de mayo del año 2015, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía, h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes y/o servicios por parte de la contratante.

FIN DE TEXTO

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 5

Lugar y Fecha

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
P r e s e n t e

En relación a la licitación simplificada -----, relativa a la contratación de -----, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la empresa -----, que conozco el contenido y alcance de las bases, de la Licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas para esta licitación simplificada.

Nombre y firma